



MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

SECRETARÍA DE ESTADO
DE COMUNICACIÓN

Consejo de Ministros

Referencia

29 de junio de 2007

SUMARIO

Presidencia

- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la [familia profesional edificación y obra civil](#).
- REAL DECRETO por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de cuatro cualificaciones profesionales correspondientes a la [familia profesional industrias extractivas](#).
- ACUERDO por el que se aprueba el [informe anual de publicidad y comunicación](#) institucional de la Administración General del Estado correspondiente al año 2006 y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007 por importe de [30.000.000 de euros](#) a la décima reposición del Fondo Africano de Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [15.000.000 euros](#), a la Iniciativa Internacional para la Compra de Medicamentos, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [15.000.000 euros](#), al Fondo Central de Respuestas ante Emergencias, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [11.000.000 euros](#), para la creación de un Fondo Fiduciario Programático España-Banco Mundial para la evaluación de impacto y gestión por resultados en sectores de desarrollo humano, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [4.500.000 euros](#), al Programa Conjunto de Naciones Unidas para el VIH/SIDA, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).



- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [3.500.000 euros](#), al Fondo Español de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [2.000.000 euros](#), al Fondo Fiduciario Temático para la prevención de conflictos y la recuperación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [2.000.000 euros](#), al Fondo Fiduciario para las Tecnologías de la Información y de la Comunicación del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [1.050.000 euros](#), al Comité de Ayuda al Desarrollo de la Organización para Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) y al Centro de Desarrollo de la OCDE, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [400.000 euros](#), a la Oficina del Coordinador Humanitario de Naciones Unidas, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [325.000 dólares](#) USA, al Pacto Mundial de las Naciones Unidas (Global Compact), con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba el pago de la contribución española en 2007, por importe de [8.000.000 euros](#), al Fondo Español de la Organización Panamericana de la Salud, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

Economía y Hacienda

- ACUERDO por el que se autoriza la aplicación del Fondo de contingencia, por importe de 1.797.347,76 euros, para el pago de sentencias derivadas de la responsabilidad patrimonial del Estado legislador por el [gravamen complementario de la tasa del juego](#), y se concede un crédito extraordinario en el presupuesto del Ministerio de Economía y Hacienda.



- ACUERDO por el que se conceden dos créditos extraordinarios, por importe de 4.698.000 euros en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, para dar cumplimiento a lo establecido en el Real Decreto Ley 2/2007, de 2 de febrero, desarrollado por el Real Decreto 479/2007, de 13 de abril, por el que se adoptan medidas urgentes para [reparar los daños causados](#) por las inundaciones acaecidas los pasados días 26, 27 y 28 de enero en la isla de El Hierro.
- ACUERDO por el que se aprueban el [balance y cuentas del ejercicio 2006](#) del Banco de España y se dispone la aplicación de los beneficios pendientes de distribución.
- ACUERDO por el que se autoriza al Ministerio de Medio Ambiente a adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros en materia de normativa y ordenación territorial de los [recursos hídricos](#).

Asuntos Exteriores y de Cooperación

- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino de España y la República Argelina Democrática y Popular sobre [supresión recíproca de visados](#) en pasaportes diplomáticos y de servicio, y se dispone su remisión a las Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se aprueba la firma ad referendum del [Acuerdo Euromediterráneo de Aviación](#) entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte, y el Reino de Marruecos por otra, y su aplicación provisional, y se dispone su remisión a Cortes Generales.
- ACUERDO por el que se toma razón de la contratación por el procedimiento de emergencia del suministro e instalación de [transmisores especiales para radiofrecuencia](#) en los vehículos de la Embajada de España en Argel.

Justicia

- REAL DECRETO por el que se dispone la dotación de plazas de magistrado en órganos colegiados y la creación y [constitución de juzgados](#) dentro de la programación correspondiente al año 2007.

Interior

- ACUERDO por el que se establece la normativa reguladora de los préstamos previstos en el programa elaborado por la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior "[Permiso de conducir por menos de 1 euro al día](#)".



Fomento

- ACUERDO por el que se autoriza el pago del precio en el ejercicio presupuestario 2009 del contrato de las obras "Red arterial ferroviaria de Madrid, nueva estación de cercanías de Puerta del Sol-Gran Vía" en Madrid, por importe de 91.961.188,61 euros.

Trabajo y Asuntos Sociales

- Se remite a las Cortes Generales PROYECTO DE LEY para la regulación del régimen de las [empresas de inserción](#).
- REAL DECRETO por el que se regula la concesión directa de subvenciones a las entidades encargadas de la atención de menores extranjeros no acompañados en el marco del [Programa Especial](#) para el traslado y atención de menores extranjeros no acompañados desplazados desde la Comunidad Autónoma de Canarias.
- REAL DECRETO por el que se regula la [concesión de prestaciones asistenciales](#) en atención a las situaciones especiales derivadas del trabajo en el mar para trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar y se establecen determinados servicios a los trabajadores del mar.
- REAL DECRETO por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de [empleo de personas con discapacidad](#) en el mercado ordinario de trabajo.
- ACUERDO por el que se aprueba la Estrategia española de [seguridad y salud en el trabajo](#), 2007-2012.
- ACUERDO por el que se aprueban las Instrucciones por las que se determina el procedimiento para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de [extranjeros no comunitarios](#) enrolados en buques españoles inscritos en el Registro especial de buques y empresas navieras.

Industria, Turismo y Comercio

- REAL DECRETO por el que se ajustan las [tarifas eléctricas](#) a partir del 1 de julio de 2007.



- REAL DECRETO por el que se [modifican las zonas de reserva](#) provisional a favor del Estado denominadas “La Monaguera”, inscripción núm. 207, “La Monaguera II”, inscripción núm. 380 y “La Remonta”, inscripción núm. 272, comprendidas en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, por reducción de su superficie, prórroga de su periodo de vigencia y levantamiento del resto de las mismas.
- REAL DECRETO por el que se dispone el [levantamiento de la zona de reserva](#) provisional a favor del Estado, para investigación de recursos minerales de hierro, plomo, cinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, denominada “Faja de Minerales Piríticos del Suroeste de España”, inscripción núm. 369, comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva.
- ACUERDO por el que se aprueba la modificación de la línea de crédito por importe de 4.000.000 de euros, concedida a la República Islámica de Mauritania por el Acuerdo de 16 de marzo de 2007, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se aprueba la concesión de un crédito por importe de [7.000.000 de euros](#) a la República de Ghana para financiar el suministro de un sistema de refrigeración y congelación para la pesca artesanal, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).
- ACUERDO por el que se autoriza la contribución del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio al Comité Internacional de [Inspección Técnica del Automóvil](#).
- ACUERDO por el que se autoriza la aportación voluntaria de España al organismo [Foro Internacional de la Energía 2007](#).

Agricultura, Pesca y Alimentación

- ACUERDO por el que se formalizan los criterios de distribución y los compromisos financieros resultantes de la [Conferencia Sectorial](#) de Agricultura y Desarrollo Rural, celebrada el 4 de junio de 2007.

Administraciones Públicas

- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.



- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consell de la Generalitat Valenciana, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por el Consell de la Generalitat de Catalunya, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por la Junta de Galicia, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.
- ACUERDO por el que se da contestación al requerimiento de incompetencia formulado por la Junta de Castilla y León, en relación con el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo.

Cultura

- ACUERDO por el que se autorizan diversas contribuciones voluntarias a organismos internacionales durante el año 2007 en el ámbito del Ministerio de Cultura, por un importe de [436.227 euros](#).

Medio Ambiente

- ACUERDO por el que se autoriza la celebración del contrato de las obras correspondientes al proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento a la [Mancomunidad del Guadiela](#).
- ACUERDO por el que se toma razón de las obras de emergencia para la reparación de los daños causados por la avenidas en la [cuenca del río Ebro](#) durante la última semana de marzo y la primera de abril de 2007, en el ámbito de la Confederación Hidrográfica del Ebro, por un importe de hasta 30.000.000 de euros.
- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de mejora del abastecimiento de agua al Concejo de Llanera (Asturias).



- ACUERDO por el que se declara la urgente ocupación de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de abastecimiento de agua al municipio de Villaviciosa a través de Cadasa, tramo: La Pendiz-Villaviciosa y Nievares-El Gobernador, término municipal de Villaviciosa (Asturias).



ACUERDOS DE PERSONAL

- REAL DECRETO por el que se nombra Fiscal de la Secretaría Técnica de la Fiscalía General del Estado a **D^a DOLORES GUIARD ABASCAL**.



AMPLIACIÓN DE CONTENIDOS

ASUNTOS GENERALES

Trabajo y Asuntos Sociales

APROBADO EL PROYECTO DE LEY DE REGULACIÓN DE EMPRESAS DE INSERCIÓN

- Son aquellas empresas que promocionan la inserción sociolaboral de personas en situación de exclusión social

El Consejo de Ministros ha aprobado la remisión a las Cortes Generales del Proyecto de Ley para la regulación del régimen de las empresas de inserción, es decir, aquellas que se dedican a contratar a excluidos sociales con el objeto de que, después de aplicar medidas sociales y de adaptación profesional, puedan emplearse en el mercado laboral ordinario.

El texto, para cuya tramitación parlamentaria se ha solicitado el procedimiento de urgencia, ha sido informado por la Conferencia Sectorial para Asuntos Laborales, de la que forman parte las Comunidades Autónomas, y cuenta con el dictamen del Consejo Económico y Social.

Integración social mediante la inserción laboral

El principio que inspira la futura Ley es el cumplimiento del mandato de la Constitución Española que, en su artículo 9.2, ordena a los poderes públicos facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política, económica, cultural y social .

No obstante, existe un colectivo de personas especialmente desfavorecidas, en situaciones de marginación o de exclusión que encuentran serias dificultades para acceder al mercado de trabajo debido a sus carencias sociales, culturales, a su desmotivación, al abandono de hábitos laborales o a cualquier otra circunstancia personal.

Con objeto de conseguir su integración social, a través de la inserción laboral, se crean las empresas de inserción, que actúan en el mercado de bienes y servicios, pero que tienen como objetivo fundamental la inserción de las personas socialmente excluidas, para lo que dedican una parte de sus puestos de trabajo al empleo de dichas personas, a las que imparten formación para el ejercicio normalizado de una actividad laboral hasta conseguir su acceso al empleo ordinario.



Más de cien mil beneficiarios potenciales

En la actualidad no existe una definición comúnmente aceptada sobre el concepto y características de las empresas de inserción, por lo que resulta difícil elaborar un censo, pero los últimos estudios cifran su número entre 147 y 165 y entre 3.550 y 3.800 los trabajadores, de los que el 62 por 100 lo son en inserción.

Más del 57 por 100 están implantadas en Cataluña, Andalucía y Madrid. Su facturación se cifra en 41,4 millones de euros y los principales sectores de actividad son: recuperadores y reciclaje, servicios personales y sociales, construcción, artes gráficas, jardinería y explotaciones forestales.

Si bien el colectivo afectado no es actualmente elevado, el potencial al que se dirigen sí lo es, ya que en 2006 hubo 100.857 titulares beneficiarios de Rentas Mínimas de Inserción, que es un grupo importante dentro de los excluidos sociales que contempla el articulado del Proyecto de Ley.

El objeto de dicho Proyecto es regular el régimen de las empresas de inserción, estableciendo los requisitos que tienen que cumplir y las actuaciones que deben desarrollar para insertar en el mercado laboral a los excluidos sociales.

Hasta ahora la legislación que regulaba este tipo de empresas venía recogida en la disposición adicional novena de la Ley 12/2001, y en normas dictadas en once Comunidades Autónomas.

Requisitos

Según el contenido del Proyecto de Ley las empresas de inserción deberán reunir, entre otros, los siguientes requisitos:

- Estar promovidas y participadas por entidades promotoras al menos en un 51 por 100 del capital social.
- Mantener un porcentaje de trabajadores en proceso de inserción del 30 por 100 de la plantilla durante los tres primeros años y del 50 por 100 a partir del cuarto.
- Aplicar, al menos, el 80 por 100 de los resultados a la mejora de sus estructuras productiva y de inserción.

Las empresas de inserción y los trabajadores podrán celebrar el contrato de trabajo temporal de fomento de empleo regulado en la disposición adicional primera de la Ley de 2006, que tiene por objeto la prestación voluntaria de servicios retribuidos por cuenta ajena en una empresa de inserción como parte esencial de un itinerario personalizado, y podrá concertarse por un periodo mínimo de doce meses y máximo de tres años.



Asimismo, podrán concertarse contratos de trabajo de carácter indefinido o duración determinada ajustándose a las modalidades contempladas en la legislación laboral vigente.

Se pretende que con la regulación de las empresas de inserción aumente el número de personas excluidas socialmente que serán atendidas en procesos de inserción sociolaboral. Desde el punto de vista de las políticas públicas, se trata de sustituir políticas pasivas por activas.

De esta forma, los servicios sociales y de empleo de las administraciones autonómica y local contarán con un nuevo instrumento para poder desarrollar más eficazmente sus políticas de apoyo a la inserción sociolaboral de los excluidos sociales.



Trabajo y Asuntos Sociales

ESTRATEGIA ESPAÑOLA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 2007-12

- Es la primera vez que un Gobierno presenta una estrategia de lucha contra la siniestralidad de esta amplitud y envergadura
- Ha sido acordada con todos los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a la Estrategia Europea de Seguridad y Salud Laboral, presentada por el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales, tras ser asumida ayer por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo. Con su presentación se cumple el compromiso por parte del Presidente del Gobierno en su discurso de investidura, en abril de 2004, de elaborar un plan de lucha contra la siniestralidad.

Para alcanzar ese objetivo, la mesa de diálogo social de prevención de riesgos laborales acordó, en febrero de 2005, impulsar la elaboración de una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo, iniciativa que fue compartida por las comunidades autónomas.

Posteriormente, el Consejo de Ministros lo refrendó, en abril de ese mismo año, cuando el Ministro de Trabajo y Asuntos Sociales presentó el Plan de actuación para la mejora de la seguridad y la salud en el trabajo y la reducción de los accidentes laborales, dentro del que figuraba el documento denominado "Hacia una estrategia española de seguridad y salud en el trabajo".

Desde entonces el Gobierno ha puesto en marcha una serie de medidas orientadas hacia los objetivos marcados en la Estrategia y ha seguido manteniendo el diálogo con los interlocutores sociales y las Comunidades Autónomas, con objeto de consensuar un texto, que ha sido apoyado por la Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo máximo órgano de participación institucional en dicha materia y que es la Estrategia a la que hoy ha dado su aprobación el Consejo de Ministros.

La Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2007-2012 constituye el instrumento para establecer el marco general de las políticas de prevención de riesgos laborales a corto y, sobre todo, medio y largo plazo. Con ella se trata de dotar de coherencia y racionalidad las actuaciones en materia de seguridad y salud en el trabajo desarrolladas por todos los actores relevantes en la prevención de riesgos laborales y, en definitiva, conseguir dos grandes objetivos: reducir la siniestralidad laboral y mejorar de forma continua los niveles de seguridad y salud en el trabajo.



Es la primera vez que un Gobierno presenta una Estrategia de lucha contra la siniestralidad laboral de esta amplitud y envergadura. Su objetivo es dotar, como país, de un instrumento dirigido a combatir la siniestralidad laboral de forma integral, racional y coherente, en línea con la Estrategia Comunitaria de Salud y Seguridad en el Trabajo 2007-2012.

Principales características

Sus características más destacables son las siguientes:

- Es una Estrategia de todos y acordada por todos: todos los agentes implicados (Gobierno, comunidades autónomas, organizaciones sindicales y empresariales) suman sus esfuerzos en la lucha contra la siniestralidad laboral; lo que ha sido posible después de un intenso proceso de diálogo social en el que se ha conseguido alcanzar el consenso entre todos ellos.
- De muy amplio alcance: no sólo por su duración, que abarca un periodo de cinco años, sino por el enorme número de medidas que contiene (más de cien), que alcanzan, además, a todos los ámbitos: educación, formación, I+D+i, salud, concienciación y sensibilización, medidas para las empresas, medidas para los trabajadores, medidas para los servicios de prevención y un fuerte y decidido apoyo institucional y económico desde las Administraciones públicas para el desarrollo de políticas y prácticas de prevención de riesgos.
- Es de las pequeñas y medianas empresas: podrán cumplir sus obligaciones de manera más fácil y eficaz en la lucha contra la siniestralidad.
- Apuesta por la calidad y la eficacia de la prevención: el objetivo es que se realicen más actividades preventivas en nuestras empresas y que estas actividades sean de mayor calidad.
- Consigue que trabajadores y empresarios y organizaciones sindicales y empresariales se impliquen directamente en el cumplimiento real y efectivo de las obligaciones en materia de prevención de riesgos.
- Los objetivos a cumplir se agrupan en dos grandes apartados: por un lado, los que se refieren a la prevención de riesgos laborales en la empresa, que tienen como destinatarios a los empresarios y los trabajadores; por otro, los que se refieren a las políticas públicas de lucha contra la siniestralidad laboral, que tienen como destinatarios a la administraciones públicas.



Objetivos relativos a la prevención de riesgos laborales en la empresa

- Lograr un mejor y más eficaz cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos, especialmente en la pequeñas y medianas empresas:
 - Se simplifica la documentación a cumplimentar por las pequeñas y medianas empresas, a las que se facilitará asistencia pública para la organización de actividades preventivas.
 - Se establecerá un sistema de bonus o reducción de cotizaciones sociales para las empresas con menores índices de siniestralidad.
 - Habrá programas específicos de control y vigilancia de empresas y actividades con altos índices de siniestralidad.
 - También habrá programas específicos para garantizar la efectividad de la prevención de riesgos entre los trabajadores autónomos.
 - Se pondrá en marcha un Plan Renove de equipos de trabajo obsoletos en aquellos sectores donde los datos de siniestralidad aconsejen la modernización de la maquinaria.
- Mejorar la eficacia y la calidad del sistema de prevención, sobre todo de las entidades especializadas en esta materia:
 - Las empresas que tengan recursos de prevención propios se beneficiarán de reducciones en las cotizaciones por accidente de trabajo y enfermedad profesional y de bonificaciones en los contratos de trabajadores que realicen tareas preventivas o se integren en los servicios de prevención.
 - Se determinarán criterios de calidad y eficiencia exigibles a todos los servicios de prevención ajenos (prestados por entidades especializadas en esta materia) y se creará un sistema de evaluación conforme a parámetros de calidad de todos estos servicios.
 - Se reforzará la vigilancia de la salud de los trabajadores.
- Fortalecer el papel de los interlocutores sociales y la implicación de los trabajadores y empresarios en la mejora de la seguridad y salud en el trabajo:
 - En la negociación colectiva de ámbito sectorial se negociará la creación de órganos específicos sectoriales, formados por representantes de los empresarios y los trabajadores, que desarrollarán programas con el objetivo de divulgar e informar sobre los riesgos profesionales del sector. Estos programas se dirigirán a empresas de entre seis y cincuenta trabajadores, sin representación de los trabajadores.



- En ausencia de lo anterior, se promoverán en la negociación colectiva de ámbito territorial programas análogos entre las organizaciones empresariales y sindicales y las Comunidades Autónomas.

Objetivos relativos a las políticas públicas de lucha contra la siniestralidad laboral

- Desarrollar y consolidar la cultura de la prevención en la sociedad española:
 - Tendrán una atención especial los riesgos psicosociales y los asociados a la movilidad: accidentes de trabajo "in itinere" y en misión.
 - Se impulsará la formación en prevención de riesgos en todas las etapas del sistema educativo.
 - Se realizarán campañas de concienciación y sensibilización social en este ámbito de forma constante y permanente (anualmente habrá una campaña de ámbito estatal).
- Perfeccionar los sistema de información e investigación en materia de seguridad y salud en el trabajo:
 - Se presentarán pública y periódicamente los datos sobre siniestralidad laboral, mejorando la información y haciéndola comparable con la información procedente de la Unión Europea.
 - Se enfocarán las actividades de I+D+i hacia la identificación de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales para eliminarlas
 - Se creará un Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo y una red de institutos públicos para la investigación en prevención de riesgos
- Potenciar la formación en materia de riesgos laborales:
 - Se elaborará un Plan Nacional de Formación en Prevención de Riesgos Laborales
 - Se mejorará la formación en materia de prevención de riesgos, tanto en la formación profesional continua, como en la formación universitaria
 - Se promoverá el acceso a la formación en riesgos laborales de los trabajadores autónomos
- Reforzar las instituciones públicas dedicadas a la prevención de riesgos laborales:
 - Se reformará y reforzará el Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo para potenciar su función investigadora, su capacidad de asistencia técnica y su cooperación y coordinación con las comunidades autónomas



- Se incrementarán los efectivos de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, cuya actividad se desarrollará mediante campañas planificadas y programas
- Se reforzará la Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales, especialmente en lo relativo a su función en las pequeñas y medianas empresas
- Mejorar la coordinación institucional en materia de prevención de riesgos laborales:
 - Se creará una comisión técnica-mixta como órgano de cooperación y colaboración de las actuaciones y políticas públicas en materia de prevención de riesgos de todas las administraciones públicas.
 - Se intensificará la colaboración con la Fiscalía especializada en seguridad y salud en el trabajo, con las autoridades laborales de las Comunidades Autónomas y con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social para garantizar que las actuaciones en todos estos ámbitos se desarrollen de manera más rápida y eficaz



Trabajo y Asuntos Sociales

MÁS DE 2.000 TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD SE BENEFICIARÁN ANUALMENTE DEL PROGRAMA DE EMPLEO CON APOYO

- Preparadores laborales realizarán actividades de orientación y acompañamiento individualizado

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se regula el programa de empleo con apoyo como medida de fomento de empleo de personas con discapacidad en el mercado ordinario de trabajo.

El empleo con apoyo constituye una de las medidas más importantes para la inserción de las personas con discapacidad en el mercado de trabajo y consiste en un conjunto de actividades de orientación y acompañamiento individualizado, que prestan preparadores laborales especializados.

Más de siete millones y medio de euros

El programa de fomento de empleo regulado en esta norma beneficiará, según estimaciones del Servicio Público de Empleo Estatal, a unos dos mil trabajadores discapacitados al año, y el gasto para subvencionar los costes laborales y de seguridad social será de 7.540.000 euros anuales.

La ayuda regulada en esta norma está dirigida a quienes más lo necesitan, personas con una discapacidad severa, al contemplar medidas específicas para estimular la empleabilidad de los trabajadores que tienen mayores dificultades de inserción laboral.

El programa de empleo con apoyo podrá aplicarse en todo el territorio nacional. Los destinatarios son personas con discapacidad severa que sean contratadas por una empresa del mercado ordinario de trabajo, mediante un contrato indefinido o de duración mínima de seis meses. Se incluyen también como beneficiarios del programa a personas sordas y con discapacidad auditiva superior al 33 por 100.

El Real Decreto establece la duración de los proyectos de empleo con apoyo, el contenido mínimo de los convenios de colaboración entre la entidad promotora y la empresa empleadora y las características de los preparadores laborales que realizarán las acciones de empleo con apoyo, además de fijar el tiempo mínimo de atención que debe dedicar a cada trabajador, que se gradúa en función del grado de minusvalía.



Trabajo y Asuntos Sociales

SUBVENCIÓN DE 2.100.000 EUROS PARA ATENCIÓN DE MENORES EXTRANJEROS NO ACOMPAÑADOS

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que regula la concesión directa de subvenciones a las entidades encargadas de la atención de menores extranjeros no acompañados en el marco del Programa Especial para su traslado desde Canarias.

Las subvenciones objeto de este Real Decreto, que se conceden con carácter excepcional y de forma directa, ascienden a 2.102.160 euros y estarán destinadas a financiar la actuación de dos entidades que han mostrado su disponibilidad para atender a parte de los menores extranjeros no acompañados trasladados.

Las entidades sociales subvencionadas son la Asociación Colectivo La Calle, que con una subvención de 1.783,120 euros atenderá a ochenta menores, y la Fundación Armentero, que se encargará de la atención de trece menores y contará con una ayuda de 310.040 euros.

El Consejo Superior de Política de Inmigración acordó el pasado mes de septiembre de 2006 atender la situación excepcional que atravesaba el archipiélago canario en materia de protección de menores extranjeros no acompañados con la puesta en marcha de un Programa Especial de Traslados y Atención, que tenía como objetivo el traslado de quinientos menores a la península.

Aunque el Ejecutivo ha contado con la colaboración y disponibilidad de algunas Comunidades Autónomas, la saturación de los servicios de atención de menores ha hecho necesario ampliar los recursos a través de la colaboración con entidades sociales que disponen de infraestructura y personal especializado suficientes para completar las necesidades de acogida del citado Programa.



Trabajo y Asuntos Sociales

GARANTIZADAS PRESTACIONES A PESCADORES EN CASOS DE MUERTE, NAUFRAGIO, ABANDONO O NECESIDAD DE REPATRIACIÓN

- Se sistematiza esta asistencia que hasta ahora se regulaba mediante convocatoria anual
- El Real Decreto refuerza la seguridad jurídica, reordena las prestaciones y servicios y aumenta la transparencia en caso de asistencia a los trabajadores del mar

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto que garantiza y sistematiza las prestaciones y servicios asistenciales a los trabajadores y beneficiarios del Régimen Especial de la Seguridad Social de los Trabajadores del Mar, incluidas las parejas de hecho, en situaciones especiales derivadas del trabajo en la mar.

El Real Decreto refuerza la seguridad jurídica, reordena las prestaciones y aumenta la transparencia de las mismas. Hasta ahora, la protección y la asistencia en el mar se regulaba mediante una convocatoria anual expuesta a sufrir cambios de un ejercicio a otro y demoras en su publicación con el consiguiente perjuicio para este colectivo de trabajadores.

El Real Decreto considera que el trabajo de los pescadores se desarrolla en situaciones de alto riesgo derivado de la permanente exposición a los peligros de la mar, y que dan lugar a contingencias como la muerte o desaparición en naufragio, la necesidad de repatriación de cadáveres así como pérdidas de equipaje y enseres personales. Además, los trabajadores de este sector afrontan a veces, sobre todo en el extranjero, peligros y dificultades especiales y, en caso extremo, el riesgo de abandono por distintas causas: fin de contrato, abandono del buque o de la tripulación, naufragio y otros supuestos de terminación o interrupción de empleo.

Prestaciones y servicios

El Real Decreto reúne las prestaciones asistenciales que benefician a los trabajadores de la mar que deben afrontar situaciones difíciles, dado el nivel de riesgo de su entorno laboral. Se conceden compensaciones económicas por la pérdida de equipajes y enseres de uso personal, los gastos ocasionados por el fallecimiento o desaparición del trabajador a bordo de la embarcación y la repatriación de los cadáveres.

Los beneficiarios serán el cónyuge y parientes (hasta segundo grado) que convivan con el trabajador y estén a su cargo, así como la pareja de hecho que acredite, al menos, un año de convivencia, y que hayan sufragado los gastos ocasionados.



En cuanto a la asistencia en el extranjero, se adelantan los gastos derivados de las necesidades de los pescadores que sufran abandonos, apresamientos o naufragios. Se podrán beneficiar los trabajadores españoles o nacionales de países del Espacio Económico Europeo que residan en España.

También se prestará atención de urgencia a trabajadores del mar transeúntes cuando por razón de accidente, naufragio o cualquier causa justificada sea preciso y hasta que la empresa armadora, el representante legal o las autoridades competentes se hagan cargo de ellos.

La cuantía de las prestaciones asistenciales y servicios a otorgar para cada situación se determinará reglamentariamente por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.



Trabajo y Asuntos Sociales

INSTRUCCIONES PARA LA RESIDENCIA Y TRABAJO DE EXTRANJEROS NO COMUNITARIOS ENROLADOS EN BUQUES ESPAÑOLES

El Consejo de Ministros ha aprobado las instrucciones para tramitar las solicitudes de autorización de residencia y trabajo de extranjeros no comunitarios enrolados en buques españoles inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras (REBECA).

El objetivo de estas instrucciones es facilitar el inicio de la actividad laboral por un trabajador extranjero que no reside en España y que va a ser embarcado fuera de nuestro país, por necesidades del sector español de Marina Mercante.

El procedimiento que hoy aprueba el Ejecutivo es fruto de un acuerdo alcanzado el pasado mes de marzo en el seno de la Comisión Laboral Tripartita de Inmigración, en la que participaron, además del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y los agentes sociales, representantes de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Cooperación, de Interior y de Fomento.

Autorización provisional

Según estas instrucciones, los trabajadores extranjeros no comunitarios enrolados en buques españoles podrán iniciar su actividad laboral con una autorización de trabajo de carácter provisional, a través de un documento expedido previamente con todas las garantías: certificado administrativo del enrole emitido por la Capitanía Marítima o por el capitán del buque y acreditación de las obligaciones en materia de Seguridad Social, capacitación y reconocimiento médico.

En calidad de empleadores podrán acogerse a las condiciones de las citadas instrucciones las empresas navieras que, a través de sus representantes legales en España, soliciten la contratación de trabajadores extranjeros no comunitarios en buques que enarbolan pabellón español y que estén inscritos en el Registro Especial de Buques y Empresas Navieras.

La ocupación a desarrollar por el trabajador extranjero no comunitario deberá estar calificada en el momento de la solicitud dentro del Catálogo de Ocupaciones de Dificil Cobertura, elaborado trimestralmente por el Servicio Público de Empleo Estatal.



Industria, Turismo y Comercio

AJUSTE DE LAS TARIFAS ELÉCTRICAS A PARTIR DEL 1 DE JULIO

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se ajustan las tarifas eléctricas a partir del próximo día 1 de julio de 2007.

La subida será del 0 por 100 para todos los consumidores de baja tensión, por debajo de 10 kw, con lo que veintitrés millones de hogares que tienen la tarifa doméstica no se verán afectados. Por su parte, las tarifas de alta tensión se incrementarán únicamente en un 1,93 por 100 a partir del 1 de julio.

Además, se rebaja un 30 por 100 el precio de alquiler de los nuevos contadores electrónicos respecto del precio de alquiler de los contadores que utilizaban la tarifa nocturna, mientras que el importe del alquiler mensual de los contadores tradicionales (0,54 euros), mayoritariamente utilizados en los hogares españoles, no se modifica. Asimismo, se mantienen los precios de las tarifas de acceso por el uso de las redes para los consumidores que adquieren la energía en el mercado.

La próxima revisión trimestral se realizará el 1 de octubre de 2007.

Con esta decisión, el Gobierno propone una solución paulatina del déficit tarifario y que afecte lo menos posible al consumidor. Paralelamente, se ponen en marcha medidas para el fomento del ahorro y la eficiencia energética para los consumidores. El ahorro por el uso eficiente y la discriminación horaria puede llegar a ser del 8 por 100



Interior

PROGRAMA "PERMISO DE CONDUCIR POR 1 EURO AL DÍA" PARA JÓVENES DE ENTRE 17 Y 25 AÑOS

- Se facilita la financiación del coste del permiso mediante el acceso a préstamos bancarios, al 0 por 100 de interés y sin ningún tipo de gasto asociado.
- Los beneficiarios recibirán formación específica en Seguridad Vial.
- Se prevé que entre 80.000 y 100.000 jóvenes se beneficien anualmente de esta política.

El Consejo de Ministros ha aprobado la normativa reguladora de los préstamos previstos en el programa de la Dirección General de Tráfico "Permiso de Conducir por 1 euro al día". Esta nueva política pública, cuyo lanzamiento está previsto en noviembre de 2007, está dirigida a los jóvenes españoles y extranjeros residentes en España de entre 17 y 25 años que no sean titulares de un permiso de conducir clase B.

El "Permiso de Conducir por 1 euro al día" permite que los jóvenes de entre 17 y 25 años puedan obtener el permiso de conducir clase B y promueve el incremento de la seguridad vial y la integración social.

El programa facilita la concesión de préstamos bancarios de entre 500 y 1.000 euros para la financiación del permiso. Estos préstamos son siempre al 0 por 100 de interés y sin gasto asociado alguno: comisiones de apertura, cancelación anticipada, etcétera.

Esta iniciativa del Ministerio del Interior contempla la impartición gratuita a todos los beneficiarios de un módulo de formación teórica específica en seguridad vial. Además, se complementa con un número mínimo de veinte clases prácticas.

Los beneficios esperados de la política, aparte de la mejora de la seguridad vial, incluyen la disminución del número de conductores sin permiso de conducir, el incremento el número de jóvenes con permiso de conducir, la modernización del sector de las autoescuelas y más facilidad para que los jóvenes accedan al mercado de trabajo.

El "Permiso de Conducir por 1 euro al día" girará en torno a los siguientes principios:

- Flexibilidad. El Programa se adapta a las circunstancias particulares de cada persona.
 - El joven selecciona la autoescuela donde desea recibir la formación.
 - Escoge la entidad financiera con la que quiere formalizar el préstamo.



- Elige las condiciones del préstamo, es decir, el importe solicitado que podrá variar entre 500 y 1.000 euros, el plazo de amortización (de 36 meses máximo) y la cuota mensual. Si lo desea, la cuota mensual podrá ser de un euro al día.
- Universalidad: el Programa está abierto tanto a españoles como extranjeros residentes en España, así como a todas las autoescuelas y entidades financieras que deseen participar.
- Calidad: las autoescuelas que deseen adherirse deben cumplir unos estándares de calidad determinados como, por ejemplo, que sus alumnos no hayan obtenido en las pruebas prácticas una desviación a la baja, respecto a la media de aprobados de la provincia, superior al 20 por 100. Adicionalmente, las autoescuelas deberán suscribir una garantía financiera (aval bancario o póliza de seguro de caución) que garantice la prestación del servicio de formación a los jóvenes.

Funcionamiento del programa

El funcionamiento y fases del programa desde la perspectiva del joven son cuatro:

1. Acude a una autoescuela colaboradora. Se le informa de la iniciativa y, si es de su interés, firma un contrato de formación estándar con la autoescuela para la obtención del permiso de conducir clase B.
2. Seguidamente, se dirige a una entidad financiera colaboradora donde solicita un préstamo de entre 500 y 1.000 euros para la financiación del permiso de conducir. El tipo de interés será del 0 por 100 y no habrá ningún gasto adicional. El joven elegirá el plazo de amortización que mejor le convenga en función de su capacidad de pago. El plazo máximo de amortización del préstamo será de veintisiete meses si el importe es inferior a 750 euros y de 36 meses, si es superior.
3. La entidad financiera analiza la operación y concede, en su caso, el préstamo. Seguidamente, transfiere el importe íntegro del préstamo a la cuenta corriente de la autoescuela que figura en el contrato de formación.
4. El beneficiario recibe la formación de la autoescuela de acuerdo con los requisitos de calidad exigidos por el programa. Abona mensualmente a la entidad de crédito la cuota que haya elegido. Si ha optado por un plazo de amortización inferior al máximo, la cuota mensual podrá superar los 30 euros. Es posible realizar amortizaciones anticipadas sin coste alguno en cualquier momento.



Justicia

CREADAS NOVENTA UNIDADES JUDICIALES DE LA PROGRAMACIÓN DE 2007

- Otros dos próximos Reales Decretos completarán la previsión total, con once nuevas unidades judiciales y dieciocho Juzgados de Violencia sobre la mujer
- La medida significa el cumplimiento en seis meses con el 78 por 100 del compromiso para todo 2007, que asciende a 131 unidades judiciales

El Consejo de Ministros ha aprobado un Real Decreto por el que se crearán noventa unidades judiciales correspondientes a la programación de 2007, consistentes en veintitrés plazas de magistrado en órganos colegiados (nueve de ellas en Tribunales Superiores de Justicia y catorce en Audiencias Provinciales) y la creación y constitución de 67 juzgados. Con ello se continúa en el cumplimiento por parte del Ministerio de Justicia del compromiso de concretar y adecuar la planta judicial a las necesidades judiciales fijadas en la programación de 2007, que ascienden a 131 unidades.

El desglose de la nueva creación es el siguiente:

23 plazas de magistrado en órganos colegiados:

- Dotación de nueve plazas de magistrado en Tribunales Superiores de Justicia: Granada (3), Málaga (3), Sevilla (2) y Burgos (1).
- Dotación de catorce plazas de magistrado en Audiencias Provinciales: Granada (1), Las Palmas de Gran Canaria (2), Santa Cruz de Tenerife (2), Barcelona (3), Madrid (5) y Murcia (1).

Creación y constitución de 67 juzgados:

- Primera Instancia (once juzgados), uno en cada uno de los siguientes términos: Oviedo, Palma de Mallorca, Las Palmas de Gran Canaria, San Cristóbal de La Laguna, Santander, Burgos, Mataró, Lleida, Alicante, Vigo y Madrid.
- Instrucción: un Juzgado en A Coruña.



- Primera Instancia e Instrucción (treinta Juzgados), en cada uno de los siguientes términos: Santa Fé, Alcalá de Guadaíra, Huesca, Illescas, Cuenca, Segovia, Manresa, Rubí, Vilanova i la Geltrú, Sant Boi de Llobregat, El Vendrell, Nules, Villajoyosa, Carlet, Gandía, Liria, Moncada, Ontinyent, Sueca, Xàtiva, Almendralejo, Ordes, Padrón, Cambados, Alcobendas, Leganés, Valdemoro, Caravaca de la Cruz, Molina de Segura y Calahorra.
- Juzgados de lo Penal (cuatro) en los siguientes términos: Santa Cruz de Tenerife, Albacete, Madrid y Pamplona.
- Juzgados de lo Contencioso-administrativo (quince), del siguiente modo: Granada, Málaga, Sevilla (2), Las Palmas de Gran Canaria, Barcelona (3), Girona, Mérida, Madrid, Vitoria-Gasteiz, Donostia-San Sebastián, Bilbao y Logroño.
- Juzgados de lo Social (tres): en Arrecife, Santa Cruz de Tenerife, y Valladolid.
- Juzgados de Vigilancia Penitenciaria (uno): en Madrid.
- Juzgados de lo Mercantil (dos): uno en Oviedo y otro en Palma de Mallorca.

Asimismo, se crea una nueva Sección en Audiencia Provincial: Se crea la sección vigésimo primera en el artículo 5 teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley de 28 de diciembre de 1988.

Estas noventa nuevas unidades se añaden a las creadas hasta la fecha en 2007 para canalizar la respuesta del Gobierno a la lacra social de la violencia sobre la mujer. Con este objetivo el Ministerio de Justicia se comprometió a la creación de 43 unidades de violencia sobre la mujer en 2007. Hasta la fecha se han creado catorce Juzgados de Violencia sobre la Mujer (doce de nueva creación y dos por transformación de otros ya existentes).

Así pues, en 2007, en esta materia se han creado hasta la fecha doce nuevas unidades judiciales, como parte integrante de los 131 unidades programadas en todos los órdenes para 2007, y se han transformado otros dos. Las veintinueve unidades judiciales restantes hasta completar las 131 comprometidas se aprobarán mediante dos Reales Decretos. El primero de ellos comprende dieciocho nuevas unidades de violencia sobre la mujer, se encuentra en fase de tramitación e informe por el Consejo General del Poder Judicial y será objeto de una próxima aprobación por el Consejo de Ministros. Finalmente, el segundo Real Decreto completará la programación total de 2007 aprobando las once unidades judiciales restantes.



En definitiva, con el Real Decreto aprobado hoy el Ministerio de Justicia cumple en seis meses con el 78 por 100 del compromiso para todo 2007, que asciende a la mencionada creación total de 131 nuevas unidades judiciales, objetivo que se verá cumplido en su integridad con la aprobación de los dos próximos Reales Decretos.

	2004	2005	2006	TOTAL
Plazas de Jueces:	50	250	93	393
Plazas de Fiscales:	20	134	100	254
Plazas de Secretarios Judiciales	51	206	131	388
TOTAL	121	590	324	1.035



Presidencia

LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO INVIRTIÓ 210 MILLONES EN PUBLICIDAD Y COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

- Presentado el primer Informe anual de Publicidad y Comunicación Institucional de la historia, tal como requiere la nueva Ley de Publicidad y Comunicación Institucional.
- Más de un tercio de la inversión se destinó a la promoción de la salud pública, el cuidado del medio ambiente, la prevención de accidentes o el ahorro energético.
- El Informe deberá ser remitido a las Cortes Generales y puesto a disposición de todas las organizaciones profesionales del sector.

El Consejo de Ministros ha aprobado el Informe de Publicidad y Comunicación Institucional 2006, documento que recoge de manera detallada las inversiones llevadas a cabo por la Administración General del Estado durante 2006. Es la primera vez que el Gobierno hace pública su actuación durante el ejercicio inmediatamente anterior, con el fin de aumentar la transparencia. El Informe será remitido a las Cortes Generales y puesto a disposición de todas las organizaciones profesionales del sector.

El Informe es un mandato de la nueva Ley de Publicidad y Comunicación Institucional, aprobada a finales de 2005, y recoge las campañas e iniciativas de comunicación de naturaleza institucional llevadas a cabo durante el pasado año por todos los ministerios y por sus organismos y empresas adscritos.

El grueso de la inversión en publicidad y comunicación se concentró en áreas prioritarias como la promoción de hábitos saludables (lucha contra el tabaquismo, el alcoholismo o las drogas), el cuidado del medio ambiente, la seguridad vial o el ahorro energético. El presupuesto destinado a este tipo de campañas alcanza más de un tercio del total. La promoción de los intereses turísticos y de la imagen de España requirió el 18 por 100 de la inversión.

186 campañas

La inversión realizada durante el año 2006 en publicidad y comunicación institucional ha alcanzado los 210 millones de euros, distribuidos en 186 campañas o iniciativas de comunicación. El Ministerio de Industria, Comercio y Turismo es el Departamento que más invirtió, con un total de 57 millones de euros, 37 de los cuales se destinaron a la promoción de España y otro volumen significativo a la promoción de la Copa América. Le siguen el Ministerio de Sanidad, que dedicó casi veintiocho millones a iniciativas para la concienciación de hábitos saludables; el de Fomento, que ha invertido cerca de veinticuatro millones a la



promoción del transporte público y a dar a conocer nuevas infraestructuras, y el de Interior, que ha invertido más de veintidós millones de euros en campañas de seguridad vial.

Por número de campañas, el Ministerio de Fomento ocupa la primera posición con un total de 45, seguido del de Industria, Comercio y Turismo, con 33 y del de Medio Ambiente, con 15. Los Departamentos que pusieron en marcha un menor número de campañas fueron Defensa y Vivienda, con sólo una, y Justicia y Administraciones Públicas, que lanzaron sólo tres campañas.

El Informe recoge, a su vez, una relación de las campañas que han superado los dos millones de euros de inversión (veintiséis en total), que llegan a suponer un 80 por 100 de la inversión total.

Herramientas de comunicación

Respecto de las herramientas de comunicación empleadas durante el año 2006, destaca el empleo de la prensa escrita, revistas incluidas, utilizada por el 65 por 100 de las campañas, seguido de la radio, con un 31 por 100 y de la televisión, con un 25 por 100. A nivel de inversión realizada, sin embargo, ocupa el primer lugar la televisión con un 40 por 100, seguida de la prensa, con un 36 por 100 y de la radio, con un 12 por 100. De los 210 millones de euros invertidos, 168 millones fueron destinados a la compra de medios.

Aunque el Informe se centra y analiza las inversiones llevadas a cabo durante el año 2006 en materia de publicidad y comunicación institucional, también recoge brevemente datos sobre la publicidad comercial de la Administración General del Estado durante dicho período. Se trata de campañas de los ministerios y de sus organismos o empresas destinadas a la venta de productos o servicios y que no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la Ley. Se han llevado a cabo un total de veintiocho campañas comerciales, cuya inversión se cifra en 95 millones de euros. Dentro de este capítulo se incluye, fundamentalmente, la publicidad del Tesoro Público, Loterías, Correos o Paradores.

El Informe anual está previsto en la ley de Publicidad y Comunicación Institucional aprobada en diciembre de 2005 y, en adelante, será una herramienta muy valiosa de control que permitirá conocer todas las campañas llevadas a cabo en la materia durante el ejercicio inmediatamente anterior. Dicho Informe, junto con el Plan anual de previsiones, se constituyen a partir de ahora en las herramientas esenciales para lograr la utilidad, transparencia y profesionalidad de la actuación del Gobierno en la materia.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

MÁS DE 62 MILLONES EN CONTRIBUCIONES ESPAÑOLAS A ORGANISMOS INTERNACIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de once contribuciones españolas a distintos Organismos y Programas Internacionales, por un importe de 62.700.000 euros, con cargo a la dotación del Fondo de Ayuda al Desarrollo para el presente ejercicio.

Dichas contribuciones son las siguientes:

1. 15.000.000 euros a la INICIATIVA INTERNACIONAL PARA LA COMPRA DE MEDICAMENTOS.
2. 15.000.000 euros al FONDO CENTRAL DE RESPUESTAS ANTE EMERGENCIAS
3. 11.000.000 euros al FONDO FIDUCIARIO PROGRAMÁTICO ESPAÑA-BANCO MUNDIAL PARA LA EVALUACIÓN DE IMPACTO Y GESTIÓN POR RESULTADOS EN SECTORES DE DESARROLLO HUMANO.
4. 8.000.000 euros al FONDO ESPAÑOL DE LA ORGANIZACIÓN PANAMAERICANA DE LA SALUD.
5. 4.500.000 euros al PROGRAMA CONJUNTO DE NACIONES UNIDAS PARA EL VIH/SIDA.
6. 3.500.000 euros al FONDO ESPAÑOL DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA.
7. 2.000.000 euros al FONDO FIDUCIARIO TEMÁTICO PARA LA PREVENCIÓN DE CONFLICTOS Y LA RECUPERACIÓN DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.
8. 2.000.000 euros al FONDO FIDUCIARIO PARA LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN DEL PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO.
9. 1.050.000 euros al COMITÉ DE AYUDA AL DESARROLLO DE LA ORGANIZACIÓN PARA COOPERACIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE) Y AL CENTRO DE DESARROLLO DE LA OCDE.
10. 400.000 euros a la OFICINA DEL COORDINADOR HUMANITARIO DE NACIONES UNIDAS
11. 325.000 dólares al PACTO MUNDIAL DE LAS NACIONES UNIDAS (Global Compact)

En total, el importe de las once contribuciones asciende a 124, 5 millones de euros.



Respecto de la naturaleza de las mismas, es de destacar que seis de las contribuciones van destinadas a organismos, fondos, programas o actuaciones englobadas dentro del Sistema de Naciones Unidas. Ello es coherente con la voluntad del Gobierno de fortalecer la posición española en la Organización de Naciones Unidas, dentro de su política general de incrementar la presencia de España en los organismos multilaterales.

Por su parte, las otras cinco contribuciones corresponden a organismos como la Iniciativa Internacional para la Compra de Medicamentos (UNITAID), que responde a una idea de Brasil, Chile, Noruega y Francia vinculada a la lucha contra el SIDA, la tuberculosis y la malaria; el Banco Mundial; el Fondo Español de la Organización Panamericana de la Salud, que actúa como oficina regional de la Organización Mundial de la Salud; el Fondo Español de la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI) y la OCDE.



Economía y Hacienda

TREINTA MILLONES AL FONDO AFRICANO DE DESARROLLO

El Consejo de Ministros ha aprobado el pago de la contribución española en 2007 a la Décima Reposición del Fondo Africano de Desarrollo por importe de treinta millones de euros, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo.

Es de destacar el notable aumento del esfuerzo contributivo que viene desarrollando España en las últimas reposiciones del Fondo Africano de Desarrollo, con aportaciones siempre superiores a nuestro peso en el capital del Banco, que es del 1,06 por 100. España participó en la Novena Reposición con 68.233.485 euros (1,879 por 100 del total). En esta Décima Reposición el porcentaje asumido por España se elevó al 2,2 por 100 del total con una contribución total de 85.067.717,06 euros, lo que supone un aumento del 25 por 100 respecto a la aportación anterior. El pago se instrumenta en cuatro años (2005-2008) y se distribuye de la forma siguiente: 2005, 2.000.000 euros; 2006, 13.000.000 euros; 2007, 30.000.000 euros y 2008, 40.067.717,06 euros.

Esta importante contribución española y la tendencia creciente de sus porcentajes de participación en las reposiciones de recursos del Fondo Africano de Desarrollo están en línea con el compromiso de España con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, el objetivo de aumentar la Ayuda Oficial al Desarrollo hasta el 0,5 por 100 del PIB en 2008 y el Plan Africa aprobado por el Gobierno.

El Fondo Africano de Desarrollo se creó en 1973 en el seno del Banco Africano de Desarrollo con el objetivo de reducir la pobreza en los países miembros regionales. Para ello concede préstamos en términos concesionales, incluyendo donaciones, a cuarenta países africanos de baja renta que no pueden acceder a la financiación en condiciones de mercado.

Los recursos del Fondo provienen, fundamentalmente, de las suscripciones de los países cuando entran a formar parte; los recursos propios, básicamente devoluciones de préstamos y rendimientos de la inversión de los recursos; las transferencias del Banco Mundial; y las contribuciones de los países donantes, en las llamadas reposiciones ordinarias de recursos, que se celebran cada tres años para acordar los recursos necesarios para financiar el programa de préstamos del Fondo y determinar los objetivos que deben guiar su actividad.



Industria, Turismo y Comercio

CRÉDITO FAD A GHANA

El Consejo de Ministros ha aprobado la concesión de un crédito a la República de Ghana, por importe total de siete millones de euros, para financiar el suministro de un sistema de refrigeración y congelación para la pesca artesana, con cargo al Fondo de Ayuda al Desarrollo (FAD).

El proyecto consiste en la construcción de seis almacenes frigoríficos (cinco con capacidad de 450 m³ y uno con capacidad de 900 m³), cada uno de ellos con un túnel de congelación y una fábrica y un silo de hielo. También se incluye una sala para el grupo electrógeno y el transformador. El objetivo es que los centros puedan almacenar pescado proveniente de la pesca artesanal, hasta que sea recogido para su distribución a los centros de consumo.

Las poblaciones dónde se ubicarán los almacenes son: Moree (20.000 hab), New Takoradi (43.000 hab), Shama (43.600 hab), Senya Bereku (9.400 hab), Nyanyano (6.621 hab) y Teshie (128.900 hab).

La creación de la red frigorífica redundará en una serie de beneficios para la economía de Ghana con un efecto inmediato en la mejora de las condiciones de vida de la población. Se podrán evitar pérdidas en el producto y podrán recoger más cantidad, no limitados a la pesca diaria. Se garantizará la distribución a los consumidores en condiciones óptimas de calidad e higiene. Al mismo tiempo, se incrementará la oferta de pescado y se dispondrá de producto en períodos no productivos, lo que tendrá efecto en el equilibrio de los precios a lo largo del año y el mercado se regulará. De manera indirecta, contribuirá a disminuir la migración de estas zonas al crear empleos productivos y puestos fijos de trabajo.

Las condiciones financieras serán de dieciséis años de plazo total de amortización, incluyendo siete años de gracia, a un tipo de interés anual del 1,3 por 100, con vencimientos semestrales.



Cultura

APORTACIÓN A LOS PROGRAMAS DE COOPERACIÓN CULTURAL IBEROAMERICANOS

El Consejo de Ministros ha autorizado contribuciones voluntarias del Ministerio de Cultura a Organismos Internacionales durante el año 2007, por un importe de total de 436.227 euros. Estas aportaciones están destinadas a dos programas en el ámbito iberoamericano: el programa audiovisual IBERMEDIA y el de ayuda al desarrollo de los archivos iberoamericanos ADAI.

Programa IBERMEDIA

El Ministerio, a través del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, destina este año 400.000 euros a IBERMEDIA, un proyecto que engloba a diecisiete países.

El Programa de Desarrollo en Apoyo a la Construcción del Espacio Audiovisual Iberoamericano fue aprobado por la VII Cumbre Iberoamericana de Jefes de Estado y de Gobierno reunida en Isla Margarita en 1997, con el propósito de sentar las bases de un espacio audiovisual iberoamericano fomentando la coproducción y distribución de películas para el cine y televisión en lengua española y portuguesa.

El programa lo conforman actualmente Argentina, Bolivia, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, España, México, Perú, Portugal, Puerto Rico, Uruguay, Venezuela, Panamá, Ecuador y Costa Rica, así como de República Dominicana de reciente incorporación. Se financia con las contribuciones de estos diecisiete Estados, que se comprometen a abonar una cuota mínima anual de cien mil dólares y del reembolso de los préstamos concedidos. Estas cuotas permiten ofrecer a través de un fondo específico, ayudas que rondan los cuatro millones de dólares anuales a los solicitantes de los Estados participantes.

Estas ayudas se conceden en cuatro modalidades: Producción (apoyo de coproducciones entre países del área), Desarrollo de Proyectos, Distribución y Formación de Profesionales, con el objetivo de conseguir proporcionar a la industria audiovisual de la región una infraestructura que permita su crecimiento sostenido.

La participación de España hasta el año 2005 consistía en una contribución por parte de la Agencia Española de Cooperación Iberoamericana y una asesoría técnica del Instituto de las Ciencias y las Artes Audiovisuales (ICAA). En el año 2006, dado que los objetivos de Ibermedia son acordes con los suyos, el ICAA comenzó a participar económicamente al contribuir con 300.000 euros al fondo financiero del programa, aportación que este año aumenta en 100.000 euros.



Programa ADAI

El Ministerio de Cultura participará, además, con 36.227 euros en el Programa ADAI (Ayuda al Desarrollo de Archivos Iberoamericanos), a través de la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas.

ADAI se define como un fondo financiero multilateral de fomento al desarrollo archivístico en Iberoamérica. También tiene su origen la VII Cumbre Iberoamericana en Isla Margarita en 1997, en la que se reconocieron nuevas iniciativas de cooperación, tales como la difusión de la memoria histórica común a través de los archivos iberoamericanos.

Desde 1999 hasta la actualidad se han aprobado ayudas a 616 proyectos archivísticos iberoamericanos, que se consolidan como uno de los pilares de la cooperación entre naciones iberoamericanas dentro del marco de los archivos. El programa lo conforman actualmente catorce países: Argentina, Brasil, Colombia, Costa Rica, Chile, Cuba, España, México, Panamá, Perú, Puerto Rico, República Dominicana, El Salvador y Uruguay.



Industria, Turismo y Comercio

APORTACIONES A ORGANISMOS INTERNACIONALES DE LA ENERGÍA Y LA AUTOMOCIÓN

El Consejo de Ministros ha aprobado dos acuerdos para la aportación de un total de 56.589 euros al Foro Internacional de la Energía (FIE) y al Comité Internacional de Inspección Técnica del Automóvil (CIITA)

Foro Internacional de la Energía

En cuanto al primer organismo, el FIE, el acuerdo formaliza una aportación voluntaria de 52.052,00 euros, resultante de la participación de España correspondiente a 2007, para financiar las actividades que ejecuta el mismo.

El Foro Internacional de la Energía (FIE) es un encuentro de responsables ministeriales de países productores y consumidores de energía, cuyo objetivo fundamental es el intercambio de información sobre asuntos energéticos internacionales de gran importancia relacionados con la producción, el consumo, la inversión y el comercio internacional.

Con la información que se intercambia en este Foro se analiza y se sigue el abastecimiento de las materias primas energéticas, para poder proporcionar al mercado la transparencia y competencia que garanticen la máxima estabilidad, así como fortalecer la cooperación entre países consumidores y productores de las distintas fuentes de energía, y promover y mejorar la relación entre gobiernos y empresas del sector.

Comité de Inspección Técnica del Automóvil

El segundo Acuerdo autoriza la contribución al Comité Internacional de Inspección Técnica del Automóvil por un importe de 4.537,50 euros, para el pago de la cuota anual como miembro titular de dicho Comité.

El Comité Internacional de Inspección Técnica del Automóvil (CITA) es una asociación internacional de organizaciones encargadas de realizar inspecciones periódicas de vehículos, domiciliada en Bélgica. Tiene como objetivo mejorar la seguridad vial y el medio ambiente, así como desarrollar y mejorar los procedimientos de inspección de vehículos a nivel internacional, siendo un foro de intercambio de información, experiencia y práctica relacionada con la inspección técnica de vehículos.



Medio Ambiente

TREINTA MILLONES PARA REPARAR DAÑOS EN LA CUENCA DEL EBRO

El Consejo de Ministros ha dado el visto bueno a las obras de emergencia que el Ministerio de Medio Ambiente lleva a cabo para reparar los daños causados por las avenidas en la cuenca del Ebro durante la última semana de marzo y la primera de abril, por un importe de treinta millones de euros.

Estas actuaciones responden a los principios del Programa A.G.U.A., que incluye proyectos de mejora de gestión y del suministro de agua y restauración ambiental, acordes con las necesidades existentes y futuras ligadas al desarrollo de los territorios de forma sostenible en términos económicos, sociales y ambientales.

Descripción de las inundaciones

A partir del 19 de marzo pasado se registraron precipitaciones importantes de entre 50 y 100 litros por metro cuadrado en toda la cabecera o cuenca alta del río Ebro (Cordillera Cantábrica) y en la mayor parte de sus principales afluentes de la cuenca media-alta. La cota de nieve se hallaba en torno a los 500 metros de altitud, por lo que se acumularon las precipitaciones en forma de nieve en grandes superficies de las cuencas mencionadas.

Seguidamente, durante la noche del jueves 22 al viernes 23 de marzo se inició un episodio de fuertes lluvias (más de cincuenta litros por metro cuadrado) que, unidas a un ascenso moderado de las temperaturas, provocaron la fusión de la nieve caída los días precedentes y produjeron, a partir del día 24, un considerable incremento de los caudales circulantes por los cauces de los ríos, que ocasionaron desbordamientos puntuales de los ríos Ebro y Ega, con un caudal máximo de 1.625 metros cúbicos por segundo en la estación de aforo de Castejón.

A continuación y, a partir de la tarde del día 26 de marzo, se registraron nuevamente precipitaciones moderadas, localmente fuertes, en toda la cuenca alta del río Ebro y, con mayor intensidad, en las subcuencas de los afluentes occidentales de la margen izquierda en su cuenca media-alta.

Estas precipitaciones, junto con la fusión de la nieve remanente caída la semana anterior y unido a que los niveles de los ríos afectados se mantenían altos tras el episodio de crecida precedente, produjeron a partir del día 27 un nuevo incremento de los caudales circulantes en los ríos, algo superiores a los alcanzados en la anterior crecida, aproximándose a los niveles de máxima crecida ordinaria y que ocasionaron, asimismo, algunos desbordamientos puntuales. En esta segunda avenida el caudal máximo en Castejón fue de 2.350 metros cúbicos por segundo en la noche del 28 al 29 de marzo.



Por último, a partir del día 1 de abril, se registraron nuevas precipitaciones generalizadas de entre 50 y 100 litros por metro cuadrado, en la margen izquierda del Ebro desde el Ega hasta el Segre, muchas de ellas, de carácter tormentoso. En cuencas, como las de los ríos Ega, Arga, Aragón, Arba, Gállego y el tramo medio del Ebro, la avenida fue superior a la crecida precedente; llegó a constituir una avenida extraordinaria y produjo el desbordamiento de los ríos en numerosos puntos.

El caudal máximo en Castejón fue de 2.825 metros cúbicos por segundo en el mediodía del día 3 de abril. La avenida fue de tipo meseta con una duración de entre 24 y 30 horas a niveles máximos, y alcanzó el embalse de Mequinzenza el domingo 8 de abril.

Daños en infraestructuras

La concurrencia de tres avenidas seguidas y el carácter extraordinario de la tercera ha sido la causa de los acontecimientos que han provocado daños importantes en las infraestructuras hidráulicas (motas de defensa, estaciones de aforo, canales, presas, etc.), así como en caminos, acequias y fincas agrícolas. También afectaron a carreteras locales y nacionales.

Para solucionar todos estos problemas, el Ministerio de Medio Ambiente puso en marcha un conjunto de actuaciones por el procedimiento de emergencia, del que ahora da cuenta al Consejo de Ministros.



Agricultura, Pesca y Alimentación

65 MILLONES A LAS COMUNIDADES AUTÓNOMAS PARA PROGRAMAS AGRÍCOLAS Y GANADEROS

El Consejo de Ministros ha aprobado la distribución de 65.510.969 euros entre las Comunidades Autónomas, para subvencionar programas agrícolas y ganaderos. De esta manera se formaliza la distribución de fondos acordada en la última Conferencia Sectorial de Agricultura y Desarrollo Rural, donde quedaron fijados los criterios para la asignación de subvenciones.

Ganadería

De estos fondos se ha aprobado la transferencia de 34.817.586 euros para los programas de carácter ganadero, entre los que se incluyen la identificación y registro de bovinos, ovinos y caprinos; los planes de ordenación y competitividad de los sectores ganaderos; el fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera; los programas estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales, y el fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria.

Dentro del reparto, y para financiar la mejora de la calidad y la trazabilidad de los sectores ganaderos en lo relativo a la identificación y registro de bovinos, se han distribuido 745.702 euros, con los que el Ministerio subvenciona el 50 por 100 del coste de los componentes del sistema de identificación, consistentes en marcas auriculares y documentos de identificación de los animales.

Igualmente, se ha asignado la cantidad de 3.582.132 euros para la identificación y registro de ovinos y caprinos, cuyo coste el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación financia también en un 50 por 100. Constarán los componentes del sistema de marcas auriculares e identificadores electrónicos, así como el equipamiento necesario para la correcta identificación de los animales.

También se ha aprobado el reparto de 25.210 euros para el Plan Nacional integral de subproductos y, en concreto, para ayudas estatales al sacrificio en matadero de gallinas ponedoras afectadas o sospechosas de salmonelosis, cantidad que se destinará a la Región de Murcia, de acuerdo con las solicitudes presentadas en 2006.

Un total de 382.592 euros se han destinado al fomento de la selección y difusión de la mejora ganadera, de forma específica para los certámenes ganaderos, como subvenciones destinadas a los ganaderos y otras organizaciones por la participación o adquisición de animales de raza pura en los certámenes de ganado, aprobados en el calendario anual por el Ministerio.



Rendimiento lechero y erradicación de enfermedades

Por otra parte, y para el control del rendimiento lechero, se han asignado 505.761 euros. Se han tomado en cuenta para este segundo reparto las lactaciones finalizadas y válidas certificadas por las Comunidades Autónomas, las cantidades distribuida en la primera distribución y los límites presupuestarios.

También se han repartido 14.076.189 euros para los Programas Estatales de control y erradicación de las EETs y otras enfermedades de los animales, incluyendo las indemnizaciones por sacrificio obligatorio tras el diagnóstico de tuberculosis o brucelosis bovina, encefalopatía espongiiforme bovina, así como por brucelosis ovina y caprina, scrapie y salmonelosis, control de la lengua azul y enfermedad de Aujeszky.

El Consejo de Ministros ha aprobado, igualmente, el reparto de 15.500.000 euros para el fomento del asociacionismo para la defensa sanitaria ganadera (A.D.S.), cantidad que se ha distribuido tomando como criterios el importe justificado en el ejercicio 2006, el número de Unidades Ganaderas Mayores y las explotaciones integradas en las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganadera (ADS).

Industria agroalimentaria

Dentro de este capítulo se ha aprobado el reparto de 30.500.000 euros procedentes del Fondo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), para la línea destinada al fomento de la industrialización agroalimentaria, y concretamente para la cofinanciación de la Medida 123 "Valor añadido de los productos agrícolas y silvícolas".

Por último, se ha aprobado la transferencia de 93.383 euros para contribuir al mantenimiento de la competitividad del sector agrario, y paliar la incidencia del sobrecoste del gasóleo agrícola en los resultados económicos de las explotaciones agrarias, en las Comunidades Autónomas de Andalucía y Castilla y León.

Agricultura

Del total de fondos se han destinado 100.000 euros para la participación en programas nacionales de calidad de las variedades vegetales y certificación del material de reproducción, de acuerdo con la participación en programas nacionales de ensayos de calidad y certificación de las nuevas variedades vegetales y en los de evaluación agronómica y de calidad tecnológica. Estos ensayos son básicos para la inscripción de las obtenciones vegetales en el Registro de Variedades Comerciales y para la renovación del material vegetal empleado por los agricultores, que posibilita el incremento de la renta neta agraria.



Medio Ambiente

AUTORIZADAS PRÓXIMAS INVERSIONES EN MATERIA DE RECURSOS HÍDRICOS

El Consejo de Ministros ha autorizado al Ministerio de Medio Ambiente a adquirir compromisos de gasto, con cargo a ejercicios futuros, en materia de normativa y ordenación territorial de los recursos hídricos. Los compromisos de gasto que es necesario adquirir durante el ejercicio 2008 ascienden a 23.609.779 euros, lo que representa un porcentaje sobre el crédito inicial del 91,04 por 100.

Con esta elevación de límites se pretende el reajuste de anualidades, así como el inicio y licitación de varias obras

Las obras que requieren un reajuste en sus anualidades corresponden a los proyectos de adecuación de Sendas Naturales en el río Tambre; al convenio entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio e Infraestructuras para el desarrollo del programa de puesta en valor de la red de Caminos Naturales no motorizados del Principado de Asturias; y al proyecto de construcción de la senda cicloturista y peatonal Muñido-Covadonga.

Las obras a iniciar conciernen al Camino Natural de Sierra de Guara; al Camino Natural del Agua soriano. al proyecto de adecuación del Camino Natural de la Senda del Pastoreo, y al proyecto de acondicionamiento y señalización de la ruta de la Cordillera Cantábrica GR109. Por último, las obras a licitar se refieren al Camino Natural Vía Verde del Tajuña; a la Vía Verde del Almanzora, en su tramo del Hierro (Almería); al Camino Natural Vía Verde del Guadalimar, del Tajo y del Duero; al proyecto constructivo del tramo de la Vía Verde de las Villuercas entre Logrosan y Guadalupe; y a la mejora del Camino del Ebro.



Medio Ambiente

OBRAS DE ADECUACIÓN Y MEJORA DE LA RED DE ABASTECIMIENTO A LA MANCOMUNIDAD DELGUADIELA

El Consejo de Ministros ha autorizado el contrato de las obras correspondientes al proyecto de adecuación y mejora de la red de abastecimiento a la Mancomunidad del Guadiela.

El presupuesto de estas obras, que afectan a los once municipios que pertenecen a dicha mancomunidad, asciende a 18.383.295 euros. Se prevé que el 75 por 100 de su financiación se realice a través de Fondos para el Desarrollo Regional (FEDER) 2007-2013.

Estas actuaciones forman parte del Programa A.G.U.A. (Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua) del Ministerio de Medio Ambiente, que materializa la reorientación de la política del agua, mediante acciones concretas diseñadas para garantizar la disponibilidad y la calidad del agua en cada territorio.

El proyecto contempla las siguientes obras:

- Toma en el embalse de La Ruidera, en el río Guadiela.
- Impulsión inicial desde el embalse de La Ruidera a los depósitos generales actuales, con una longitud de 3,7 km.
- Ramal a Villalba del Rey, con una longitud de 42,4 km.
- Ramal a Portalrrubio de Guadamejud, con una longitud de 9,5 km.
- Estación de Tratamiento de Agua Potable (ETAP).
- Impulsión de Castejón.
- Impulsión de Buciegas.
- Depósito de rotura de carga y regulación con una capacidad de 1.000m³.
- Nuevos depósitos municipales entre 100 y 500 m³.
- Obras de suministro de energía eléctrica.



Economía y Hacienda

4,6 MILLONES PARA PALIAR DAÑOS POR INUNDACIONES EN LA ISLA DE EL HIERRO

El Consejo de Ministros ha aprobado dos créditos extraordinarios, por importe total de 4.698.000 euros, en el presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente, para cumplir lo establecido en el Real Decreto Ley por el que se adoptan medidas urgentes para reparar los daños causados por las inundaciones acaecidas los pasados 26,27 y 28 de enero en la isla de El Hierro.

Dichos créditos extraordinarios irán destinados a las siguientes finalidades:

- 4.398.000 euros para restauración de barrancos y costas. Se destinarán, en concreto, a la reparación de pistas forestales, estabilización de taludes y laderas y corrección de la dinámica torrencial, así como a actuaciones en la cuenca de la Presa del Barranco La Vieja y en el Subsistema Norte-Valverde.
- 300.000 euros para la restauración del Centro de Recuperación del “Lagarto Gigante” de la isla de El Hierro.

El citado Real Decreto Ley dispone que la Administración General del Estado podrá celebrar con la Comunidad Autónoma de Canarias y con otras Administraciones Públicas convenios de colaboración con el fin de paliar los daños producidos como consecuencia de las inundaciones en la isla de El Hierro, teniendo como objetivo prioritario las actuaciones sobre los cauces de los barrancos y costas. También establece que se suscribirán los convenios necesarios para la financiación de las actuaciones de restauración del Centro de Recuperación del “Lagarto Gigante”.



Economía y Hacienda

APROBADOS EL BALANCE Y CUENTAS DEL BANCO DE ESPAÑA

El Consejo de Ministros ha aprobado el Balance y Cuentas del Banco de España correspondientes al ejercicio 2006. Los beneficios netos han ascendido a 1.947,5 millones de euros, una vez deducida la dotación de 4,3 millones de euros al Fondo de Atenciones Benéfico-Sociales.

Del citado importe se excluyen del régimen de ingresos del Tesoro Público los beneficios procedentes de las ganancias netas provenientes de la venta de oro hasta alcanzar la cantidad de 500 millones de euros, según Acuerdo de Consejo de Ministros de 22 del septiembre de 2006.

El 2 de noviembre de 2006 se ingresó en el Tesoro Público la cifra de 695 millones de euros, correspondientes al 70 por 100 de los beneficios devengados y contabilizados hasta el 30 de septiembre de dicho año. El 1 de marzo de 2007 tuvo lugar el segundo ingreso en el Tesoro Público del 90 por 100 de los beneficios provisionales a 31 de diciembre de 2006, que ascendió a 607,7 millones de euros.

El resto, que asciende a 144,7 millones de euros, deberá ser ingresado por el Banco de España en el Tesoro Público con aplicación al Presupuesto de Ingresos del Estado, una vez aprobados el balance y las cuentas por el Gobierno.

En el ejercicio de 2006 se ha producido una disminución de los beneficios del Banco de España respecto al año anterior, debido a que en el ejercicio de 2005 se produjo un aumento de ingresos correspondientes a los billetes de pesetas retirados de la circulación con ocasión de la introducción del euro y que no se habían presentado al canje a 31 de diciembre de 2005.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

ACUERDO DE AVIACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD EUROPEA Y MARRUECOS

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo Euromediterráneo de Aviación entre la Comunidad Europea y sus Estados miembros, por una parte y el Reino de Marruecos por otra, y su aplicación provisional, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

El Acuerdo se enmarca en la "asociación euromediterránea" mencionada en la Declaración de Barcelona de 28 de noviembre de 1995 y en la Política Europea de Vecindad. Supone una mayor liberalización de las relaciones aéreas euromediterráneas, así como la armonización progresiva de la legislación marroquí con la comunitaria. Ambos aspectos llevan implícita una modernización de las estructuras aéreas marroquíes.

El Acuerdo es el primero de este tipo suscrito por un socio mediterráneo y el segundo firmado con un tercer país extraeuropeo, y es consecuencia de las negociaciones iniciadas por la Unión Europea con Marruecos para alcanzar un acuerdo global de aviación.

En el Acuerdo se incluyen definiciones de términos utilizados en el Acuerdo, entre ellas las referidas a condiciones de aplicación para el aeropuerto de Gibraltar y las referidas al territorio marroquí; disposiciones económicas relacionadas con los derechos de tráfico establecidos; concesión de autorizaciones de operación, así como su renovación; aplicación de la normativa vigente en materia de entrada o salida de aeronaves; operación y navegación; derecho de competencia; subvenciones; actividad comercial (relativa a sucursales, conversión y remesa de fondos, proveedores); derechos y gastos de aduana sobre suministros relaciones con el funcionamiento o mantenimiento de aeronaves; tasas de usuarios y precios y cooperación mutua y facilitación de datos estadísticos.



Industria, Turismo y Comercio

LEVANTADA LA RESERVA DE YACIMIENTOS MINERALES ENTRE EXTREMADURA Y ANDALUCÍA Y DE MINERALES PIRÍTICOS EN EL SUROESTE

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos que afectan a zonas de reserva mineras pertenecientes al Estado. El primero supone la reducción y el consecuente levantamiento de las tres zonas de reserva denominadas "La Monaguera", "La Monaguera II" y "La Remonta", situadas en las provincias de Badajoz, Huelva y Sevilla, respectivamente, por su parte, el otro Real Decreto dispone el levantamiento de la reserva provisional a favor del Estado para la investigación de recursos de hierro, plomo, cinc, cobre, manganeso, oro, plata, cobalto, cadmio y cualquier otro asociado en los sulfuros polimetálicos, denominada «Faja de Minerales Piríticos del Suroeste de España». Esta zona se encuentra comprendida en las provincias de Sevilla y Huelva.

El levantamiento de la reserva permitirá la libre investigación de los recursos minerales existentes en la faja pirítica de la Península Ibérica que actualmente y que, debido a que existe una reserva de los mismos a favor del Estado, no puede llevarse a cabo por las empresas interesadas. Es decir, una vez se levante la reserva que se propone, los terrenos sobre los que estaba situada adquirirán el carácter de francos para las sustancias objeto de la reserva, metales en su mayoría, de forma que las empresas interesadas podrán investigar la existencia de estos metales, lo cual, debido al actual precio de los mismos, supone un gran interés para las mismas.

El Estado podrá reservarse zonas de cualquier extensión en el territorio nacional, mar territorial y plataforma continental en las que el aprovechamiento de uno o varios yacimientos minerales y demás recursos geológicos pueda tener especial interés para el desarrollo económico, social o para la defensa nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley de Minas de 1973. Esta reserva de zonas o la modificación de la superficie que comprenden, se realiza mediante Real Decreto de Consejo de Ministros.



Economía y Hacienda

1,7 MILLONES PARA EL PAGO DE SENTENCIA POR EL GRAVAMEN COMPLEMENTARIO DE LA TASA DE JUEGO

El Consejo de Ministros ha autorizado la aplicación del Fondo de Contingencia, por importe de 1.797.347,76 euros, para el pago de sentencias derivadas del gravamen complementario de la tasa del juego.

La Ley de Medidas Urgentes en Materia Presupuestaria, Financiera y Tributaria de 1990 creó un gravamen complementario de la tasa fiscal que grava los juegos de suerte, envite y azar. Esta disposición fue declarada inconstitucional y nula por el Tribunal Constitucional por entender que vulneraba el principio de seguridad jurídica.

La sentencia originó la presentación de recursos que pedían la devolución de los ingresos efectuados, los intereses de demora, los gastos derivados de la destrucción de máquinas y los lucros cesantes, alegando la responsabilidad del Estado legislador. Estos recursos han dado lugar a las correspondientes sentencias del Tribunal Supremo condenando a la Administración del Estado a indemnizar a los recurrentes.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

TRANSMISORES PARA RADIOFRECUENCIA EN LOS VEHÍCULOS DE LA EMBAJADA EN ARGELIA

El Consejo de Ministros ha tomado razón de la contratación por el procedimiento de emergencia del suministro e instalación de transmisores especiales para radiofrecuencia en los vehículos de la Embajada de España en Argel.

La Embajada de España en Argel, con motivo de la creciente inseguridad en la zona y, en particular, en la ciudad de Argel, decidió proceder al incremento de las medidas de seguridad y, por ello, solicitó la adquisición e instalación de sistemas de protección de radio frecuencia en los vehículos de la Embajada, ante la amenaza de frecuencias emitidas por telemandos o telefonía móvil, utilizados en acciones terroristas. Dada la urgencia del suministro, se procede a efectuar la correspondiente declaración de emergencia para el suministro e instalación de transmisiones especiales para radiofrecuencia, por importe de 16.652,96 euros.



Asuntos Exteriores y de Cooperación

SUPRESIÓN DE VISADOS PARA PASAPORTES DIPLOMÁTICOS CON ARGELIA

El Consejo de Ministros ha aprobado la firma ad referendum del Acuerdo entre el Reino España y la República Argelina Democrática y Popular sobre supresión recíproca de visados en pasaportes diplomáticos y de servicio, y ha dispuesto su remisión a las Cortes Generales.

En virtud de este Acuerdo los nacionales de cada una de las dos países titulares de pasaportes diplomáticos o de servicio en vigor, podrán entrar sin visado en el territorio de la otra Parte para estancias de un máximo de 90 días en un periodo de 180 días, excluida la efectuada con fines de acreditación.

El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación de España y el Ministerio de Asuntos Exteriores de la República Democrática y Popular intercambiarán por vía diplomática ejemplares de los respectivos pasaportes diplomáticos y de servicio vigentes.



Educación y Ciencia

ESTABLECIDAS OCHO NUEVAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES

El Consejo de Ministros ha aprobado dos Reales Decretos por los que se añaden ocho nuevas cualificaciones profesionales y su formación asociada al Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, lo que permitirá tener una oferta de enseñanzas de Formación Profesional actualizada. Las familias profesionales de estas ocho nuevas cualificaciones son "Edificación y Obra Civil" e "Industrias Extractivas". Con éstas, ya son 257 las cualificaciones establecidas desde la creación del Catálogo en 2002.

Las cualificaciones profesionales son el conjunto de competencias con significación para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación o a través de la experiencia laboral. Cada cualificación se organiza en unidades de competencia y cada una de éstas lleva asociado un módulo formativo donde se describe la formación necesaria para adquirir esa competencia. El objetivo es que el trabajador o estudiante pueda acumular competencias hasta conseguir la acreditación de la cualificación completa mediante un Título de Formación Profesional o un Certificado de Profesionalidad.

Las cuatro cualificaciones de la familia profesional "Edificación y Obra Civil" son: Operaciones auxiliares de albañilería de fábricas y cubiertas, Operaciones auxiliares de revestimientos continuos en construcción, Control de proyectos y obras de construcción y Levantamientos y replanteos. De la familia profesional "Industrias Extractivas" se han aprobado: Operaciones auxiliares en excavaciones subterráneas y a cielo abierto, Operaciones auxiliares en plantas de elaboración de piedra natural y de tratamiento y beneficio de minerales y rocas, Operaciones en instalaciones de transporte subterráneas en industrias extractivas, y Diseño y Coordinación de proyectos en piedra natural.

Las nuevas cualificaciones y los módulos formativos a ellas asociados los diseña el Instituto Nacional de las Cualificaciones, con la participación y colaboración de las Comunidades Autónomas y demás Administraciones Públicas competentes, así como los interlocutores sociales y los sectores productivos. En febrero de 2004 se aprobaron las primeras 97 cualificaciones; en septiembre de 2005, otras 65 y en octubre del año siguiente 61, más. En lo que va de año se han aprobado 34.

